INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2026

1. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA Y RADIO ENLACE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL; AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES ZONAS WIFI Y PUNTOS VIVE DIGITAL Y ALCALDIA MUNICIPAL - CAM, EQUIPOS DE RED ESPECIALIZADOS PARA INTERCONEXIÓN EN FIBRA ÓPTICA ENTRE EL CAM Y CASA DE JUSTICIA, OPTIMIZACIÓN CANAL DE RESPALDO EN RADIO ENLACE".

2. ANTECEDENTES DEL PROCESO

El Municipio de Puerto Tejada siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, realizó los trámites para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC – 001- 2026, en desarrollo de ese proceso, se publicaron los estudios previos, el aviso de convocatoria, estudio del sector, y el pre- pliego de condiciones en el portal de Colombia Compra Eficiente. Conforme el cronograma, se menciona que se presentó una observación al proceso por parte de **REALTIC SOLUTION S.A.S.** la cual fue respondida en los tiempos estipulados.

El día 12 de febrero de 2026, mediante acto administrativo motivado se dio apertura al proceso de selección, se publicó este acto administrativo y el pliego de condiciones definitivo.

Hasta el día 17 de febrero de 2026 se recepcionaron manifestaciones de interés y el día 18 de febrero de 2026 a las 02:00 p.m., fecha y hora programada para el cierre del proceso y fecha límite para la presentación de ofertas, se presentó una (01) oferta, la cual será susceptible a la presente evaluación:

	Proponente	Entregó	Póliza de seriedad
1	**REALTIC SOLUTION SAS**	18/02/2026 12:31 p.m.	37-44-101046212 Seguros del Estado S.A.

El día 19 de febrero de 2026 se publicó el informe de evaluación parcial del proceso. Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de contratación, se procede a realizar la evaluación final del oferente.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Se realiza la verificación de la oferta y se encuentra con la siguiente información:

3.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Tipo de documento	Persona Jurídica	Requisitos	REALTIC SOLUTION SAS
Carta de presentación firmada por el proponente.	Si aplica	DILIGENCIAR Y FIRMAR Formato 1, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER ANEXO FORMATO 3.	Cumple
Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Si aplica	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	Cumple
Acreditación de situación militar	Si aplica	Para oferentes varones, menores de 50 años, la cual se podrá acreditar mediante copia de la libreta militar o certificado de definición de situación militar.	No aplica
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una vigencia	Si aplica Únicamente para quien	Matricula mercantil vigente	Cumple
		Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más	

Tipo de documento	Persona Jurídica	Requisitos	REALTIC SOLUTION SAS
no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.	presente oferta haciendo alusión a establecimiento de comercio	Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso	
		La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso	
		La Actividad económica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso.	
Registro único de proponentes con una vigencia no mayor a sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.	Si aplica	La capacidad jurídica del proponente para prestar el servicio que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado. Para los consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deberán estar inscrito en el RUP con los códigos exigidos en el Certificado de Existencia y Representación Legal para garantizar solvencia técnica y experiencia directa en la actividad a desarrollar. La información contenida en el RUP, para todos sus efectos, deberá encontrarse en firme a la fecha programada para el cierre del presente proceso. El oferente debe tener el RUP actualizado conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y las	Cumple

Tipo de documento	Persona Jurídica	Requisitos	REALTIC SOLUTION SAS
		disposiciones que lo modifiquen. En caso de que para la fecha del cierre el Registro Único de Proponente no se encuentre en firme, la evaluación se adelantará con el RUP anterior al que se encuentra en trámite.	
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica	Si aplica	De ser necesario, debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato en caso de que le sea adjudicado. Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integre los consorcios y las uniones temporales.	Cumple
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	Si aplica	Se deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.	No aplica
Garantía de seriedad de la propuesta	Si aplica	Garantía bancaria o póliza de seguros ORIGINAL Beneficiario: Municipio de Puerto Tejada Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Vigencia: mínimo noventa (90) días, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.	Cumple
Certificación expedida sobre pago de aportes al de sistema seguridad social y parafiscales	Si aplica	Sí el oferente es persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Cumple

Tipo de documento	Persona Jurídica	Requisitos	REALTIC SOLUTION SAS
RUT (Registro Único Tributario).	Si aplica	Aportar documento exigido, la actividad económica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso y debe coincidir con lo consignado en el RUP	Cumple
		Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. En caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.	No aplica
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de 30 días de expedido.	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	Cumple
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de 30 días de expedido	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	Cumple
Certificado Antecedentes Penales con no más de 30 días de expedido	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	Cumple
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	Cumple

Tipo de documento	Persona Jurídica	Requisitos	REALTIC SOLUTION SAS
Formato de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Si aplica	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	Cumple
Compromiso anticorrupción	Si aplica	El proponente deberá suscribir el documento de conformidad con los anexos de los presentes VER ANEXO FORMATO 2	Cumple
Formato de aceptación de riesgos del proceso y el contrato.	Si aplica	El proponente deberá suscribir el documento de conformidad con los anexos de los presentes VER ANEXO FORMATO 6	Cumple

3.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Tipo de documento	Persona Jurídica	Requisitos	REALTIC SOLUTION SAS
Registro único de proponentes con una vigencia no mayor a sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.	Si aplica	**Índice de liquidez:** Igual o mayor a 1	Cumple
		Índice de endeudamiento: Igual o menor a 0.65	Cumple
		Razón de cobertura de interés[1]: 2.59	Cumple

[1] Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple con el indicador salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 el índice de liquidez exigido en este proceso para los emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES con domicilio en el territorio nacional será igual o superior a 1,20 y nivel de endeudamiento menor o igual al 0.50.

Para efectos de lo anterior, se tendrá como emprendimientos y empresas de mujeres los descritos en el art. 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: La propuesta no fue presentada por emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES con domicilio en el territorio nacional, por lo que estos indicadores no se tienen en cuenta

3.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Tipo de documento	Persona Jurídica	Requisitos	REALTIC SOLUTION SAS
Registro único de proponentes con una vigencia no mayor a sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.	Si aplica	**Rentabilidad Del Patrimonio:** Igual o mayor al 0.09	Cumple
		Rentabilidad Del activo: Igual o mayor al 0.05	Cumple
		Para consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta en virtud a la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo con la participación en la figura del oferente plural $i = \frac{\sum componente\ 1\ indicador\ x\ \%\ particip}{\sum componente\ 2\ indicador\ x\ \%\ particip}$	No aplica

3.1.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Tipo de documento	Persona Jurídica	Requisitos	REALTIC SOLUTION SAS
Formato para relacionar experiencia	Si aplica	El proponente deberá suscribir el formato de conformidad con los anexos del pliego de condiciones VER ANEXO FORMATO 7 del pliego	Cumple
Experiencia General	Si aplica	Minino ocho (8) años de experiencia relacionada al ejercicio del objeto a contratar. En el caso de unión temporal o consorcio, se EXIGIRÁ la experiencia general aportada al menos para uno de sus Integrantes de la figura asociativa	Cumple
Experiencia Especifica	Si aplica	Máximo un (01) contrato liquidado en los últimos seis (06) años, cuya cuantía supere cinco (5) veces el P.O., con lo cual pueda validarse compromiso con objetos contractuales en cuantías superiores a la que se pretende adelantar.	Cumple
		Objeto: Igual o similar a: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN FIBRA ÓPTICA Y RADIO ENLACE PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS". "CONECTIVIDAD INSTITUCIONAL PARA ACCESO A INTERNET, SERVICIOS CONEXOS PARA SEDES ADMINISTRATIVAS Y OFICINAS". Y demás similares.	Cumple
		Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de unión temporal, será tenido en cuenta el porcentaje de participación en la figura asociativa.	No aplica

3.1.5 FACTOR TÉCNICO

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	REALTIC SOLUTION SAS
Coordinador	Ingeniero Electrónico Debe contar con certificación en seguridad informática	Ocho (8) años de experiencia como Coordinador de proyectos de telecomunicaciones	Encargado de coordinar al personal en sitio y la verificación del pleno funcionamiento de la solución a nivel operativo, realizar las configuraciones avanzadas sobre políticas de seguridad, backups de los equipos, convergencia con red actual y diseño. Con una dedicación del 100% del tiempo de ejecución del contrato y suficiente autonomía para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del contrato	**CUMPLE**
Ingeniero de Soporte	Ingeniero de sistemas	Cuatro (4) años de experiencia especifica como ingeniero de soporte técnico nivel 1.	Encargado de realizar las adecuaciones e instalaciones de las respectivas sedes, canal de internet principal y respaldo, soporte técnico telefónico y remoto, velar por la verificación de toda la solución y que esta se encuentre en pleno funcionamiento. Con una dedicación del 100% del tiempo de ejecución del contrato y suficiente autonomía para	**CUMPLE**

CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA	**DEDICACIÓN**	**REALTIC SOLUTION SAS**
			representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del contrato	

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En los pliegos de condiciones, se establecieron, los siguientes factores ponderables:

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
FACTOR PRECIO	29,5
FACTOR CALIDAD	60
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME	0,25
PUNTAJE TOTAL	**100**

4.1. OFERTA ECONÓMICA

MENOR VALOR (29,5 PUNTOS)

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente formula:

Puntaje i = $\frac{(VPM)\times(V_{min})}{V_i}$

Donde,
V_{min} = Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

OFERENTE	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO (PRECIO)
REALTIC SOLUTION SAS	**29,5**

4.2. FACTOR CALIDAD

En el factor calidad, se determinaron los siguientes conceptos y puntajes máximos:

De la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Mayor tiempo de prestación del servicio	10

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Equipos tecnológicos entregados a la administración municipal después de terminado el proceso contractual	10
Seguridad física de los equipos	10
Seguridad digital de la red	10
Mayor ofrecimiento servicio (megas)	10
Servicio hotspot	10
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	**60**

4.1.1. MAYOR TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (10 PUNTOS):

Se asignará la puntuación de la siguiente manera:

CRITERIO	POSIBLE PUNTUACIÓN	REALTIC SOLUTION SAS
Si se ofrece quince (15) días de servicio adicional (continuo a la fecha de terminación del contrato), en todas las sedes objeto del presente proceso, con las mismas condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo	5	
Si se ofrece un (1) mes o más de servicio adicional (continuo a la fecha de terminación del contrato), en todas las sedes objeto del presente proceso, con las mismas condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo	10	
PUNTUACIÓN OBTENIDA		**0**

Nota 1. La puntuación no es acumulable, el máximo puntaje por este criterio de ponderación es 10 puntos.

Nota 2. Para la asignación del puntaje referido, el representante legal y/o persona natural ofertante, deberá presentar documento en el cual se señale el mayor ofrecimiento, por este y cada uno de los criterios a ponderar; en caso de no presentarse el o no señalar ninguna de los ofrecimientos adicionales, la puntación será cero (0), para este criterio.

Para el presente caso, un ofrecimiento excluye al otro, en caso de señalar dos o más, se tomará el mayor ofertado y se asignará la puntuación correspondiente.

4.1.2. EQUIPOS TECNOLÓGICOS ENTREGADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DESPUÉS DE TERMINADO EL PROCESO CONTRACTUAL (10 PUNTOS):

La entidad asignará puntaje por la entrega de los equipos tecnológicos usados para la prestación del servicio a la administración municipal, una vez terminado el proceso sin que este genere valor económico adicional al presente proceso contractual en un máximo de 10 puntos, de la siguiente manera:

CRITERIO	POSIBLE PUNTUACIÓN	REALTIC SOLUTION SAS
Compromiso escrito que indique la entrega de los equipos, en propiedad de la administración municipal, al finalizar la prestación del servicio, objeto del presente proceso, estos serán entregados en las condiciones de uso desde la fecha de instalación.	10	10
PUNTUACIÓN OBTENIDA		**10**

Nota: Para la asignación del puntaje referido, el representante legal y/o persona natural ofertante, deberá presentar documento en el cual se señale el mayor ofrecimiento, por este y cada uno de los criterios a ponderar; en caso de no presentarse el o no señalar ninguna de los ofrecimientos adicionales, la puntación será cero (0), para este criterio.

Nota 2: Adicionalmente el operador que sea seleccionado, deberá garantizar la funcionalidad del servicio y de los equipos que se encuentren en la infraestructura existente donde se prestará el servicio.

4.1.3. SEGURIDAD FÍSICA DE LOS EQUIPOS (10 PUNTOS):

La entidad asignará un puntaje máximo de 10 puntos al oferente que, en su propuesta, certifique la instalación de la infraestructura física necesaria para resguardar los equipos utilizados en las zonas wifi del municipio.

En todo caso el proponente deberá contar con una infraestructura propia tipo Torre Rendada de mínimo 30 metros de altura, contada desde el piso a la punta de la torre en el municipio de Puerto Tejada para garantizar la cobertura máxima y conectividad de todos los puntos requeridos en radio enlace.

CRITERIO	POSIBLE PUNTUACIÓN	REALTIC SOLUTION SAS
Si se ofrece la instalación de la infraestructura necesaria para resguardar los equipos de las zonas Wifi del municipio.	10	10
PUNTUACIÓN OBTENIDA		**10**

Nota: Para la asignación del puntaje referido, el representante legal y/o persona natural ofertante, deberá presentar documento en el cual se señale el mayor ofrecimiento, por este y cada uno de los criterios a ponderar; en caso de no presentarse el o no señalar ninguna de los ofrecimientos adicionales, la puntación será cero (0), para este criterio.

4.1.4. SEGURIDAD DIGITAL DE LA RED (10 PUNTOS):

La entidad asignará un puntaje máximo de 10 puntos al oferente que en su propuesta certifique la instalación de softwares que garanticen mayor seguridad en la red a través de Firewalls, bloqueo de páginas sospechosas, entre otras que eviten las amenazas o delitos informáticos.

CRITERIO	POSIBLE PUNTUACIÓN	REALTIC SOLUTION SAS
Si se ofrece la instalación de software que garanticen mayor seguridad en la red a través de Firewalls, bloqueo de páginas sospechosas, monitoreo en tiempo real, graficas de consumo, entre otras. que eviten las amenazas o delitos informáticos.	10	10
PUNTUACIÓN OBTENIDA		**10**

Nota: Para la asignación del puntaje referido, el representante legal y/o persona natural ofertante, deberá presentar documento en el cual se señale el mayor ofrecimiento, por este y cada uno de los criterios a ponderar; en caso de no presentarse el o no señalar ninguna de los ofrecimientos adicionales, la puntación será cero (0), para este criterio.

4.1.5. MAYOR OFRECIMIENTO DE MEGAS EN SERVICIO (10 PUNTOS):

La Entidad asignará con un máximo de 10 puntos al oferente por el mayor ofrecimiento de megas en el servicio de internet objeto del presente proceso de la siguiente manera:

CRITERIO	POSIBLE PUNTUACIÓN	REALTIC SOLUTION SAS
Si el oferente ofrece hasta 20 megas adicional de las especificadas en el presente proceso, con las mismas especificaciones técnicas.	5	5
Si el oferente ofrece más de 20 megas adicional de las especificadas en el presente proceso, con las mismas especificaciones técnicas.	10	
PUNTUACIÓN OBTENIDA		**5**

Nota. La puntuación no es acumulable, el máximo puntaje por este criterio de ponderación es 10 puntos.

Nota: Para la asignación del puntaje referido, el representante legal y/o persona natural ofertante, deberá presentar documento en el cual se señale el mayor ofrecimiento, por este y cada uno de los criterios a ponderar; en caso de no presentarse el o no señalar ninguna de los ofrecimientos adicionales, la puntación será cero (0), para este criterio

Para el presente caso, un ofrecimiento excluye al otro, en caso de señalar dos o más, se tomará el mayor ofertado y se asignará la puntuación correspondiente

4.1.6. SERVICIO HOTSPOT O PORTAL CAUTIVO (10 PUNTOS)

La Entidad asignará con un máximo de 10 puntos al oferente que su propuesta certifique los servicios hotspot, de la siguiente manera:

CRITERIO	POSIBLE PUNTUACIÓN	REALTIC SOLUTION SAS
Si se ofrece los servicios hotspot o portal cautivo con App y software en tiempo real.	10	
PUNTUACIÓN OBTENIDA		**10**

Nota: Para la asignación del puntaje referido, el representante legal y/o persona natural ofertante, deberá presentar documento en el cual se señale el mayor ofrecimiento, por este y cada uno de los criterios a ponderar; en caso de no presentarse el o no señalar ninguna de los ofrecimientos adicionales, la puntación será cero (0), para este criterio.

RESUMEN PUNTUACIÓN FACTOR CALIDAD

Visto lo anterior, REALTIC SOLUTION SAS, identificada con NIT 900958377 – 8 representada por GIOVANNY CHARRIA BEDOYA identificado con cedula de ciudadanía N° 79.734.028, tiene la siguiente puntuación:

CRITERIO	PUNTUACIÓN OFERENTE
Mayor tiempo de prestación del servicio	0
Equipos tecnológicos entregados a la administración municipal después de terminado el proceso contractual	10
Seguridad física de los equipos	10
Seguridad digital de la red	10
Mayor ofrecimiento servicio (megas)	5
Servicio hotspot	10
PUNTAJE TOTAL OFERENTE	**45**

4.3. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de *2003 "por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública"* y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntales:

CRITERIO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5
Bienes y Servicios extranjeros	0

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por:

i. Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por
ii. Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.

La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos

OFERENTE	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
REALTIC SOLUTION SAS	**10**

4.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

OFERENTE	PUNTAJE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
REALTIC SOLUTION SAS	**0**

4.5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25)

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

OFERENTE	PUNTAJE MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA
REALTIC SOLUTION SAS	**0,25**

- **RESUMEN PONDERACIÓN**

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OFERENTE
FACTOR PRECIO	29,5	29,5
FACTOR CALIDAD	60	45
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0
MIPYME	0,25	0,25
PUNTAJE TOTAL	**100**	**84,75**

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE	FACTORES	CALIFICACIÓN	VEREDICTO
REALTIC SOLUTION SAS	ANÁLISIS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	**CUMPLE**
	ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	
	ANÁLISIS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	
	ANÁLISIS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	

OFERENTE	FACTORES	CALIFICACIÓN	VEREDICTO
	FACTOR TÉCNICO	CUMPLE	

Revisada y evaluada la propuesta por parte de comité evaluador, se pudo constatar que el oferente que CUMPLE con todos los requisitos exigidos por la administración municipal y que por lo anterior, se recomienda a la señora Alcaldesa Municipal INICIAR proceso contractual con el proponente **REALTIC SOLUTION SAS**, identificado con NIT 900958377 – 8 representado por GIOVANNY CHARRIA BEDOYA identificado con cedula de ciudadanía N° 79.734.028, de acuerdo con la propuesta presentada por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($124.990.000).

En virtud del principio de transparencia y publicidad, se ordena publicar el presente informe de evaluación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal -SECOP-.

Dado en Puerto Tejada (Cauca) a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

JOSÉ FERNEY VARGAS CUERO
Secretario de Educación y de las TIC'S

ALEXANDRA NAVARRETE
Tesorera Municipal

ROGER CARLOS MERCADO COSME
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Gestión Documental

Digitó	José Ferney Vargas Cuero – Secretario de Educación y TIC'S
Revisó	Rubén Darío Balanta- Contratista Gestión Contractual
Revisó	Roger Carlos Mercado - Jefe de la Oficina Jurídica
Documento Original	Carpeta Contrato